



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
2° Piso Edificio "El Molino"  
Tel. - Fax (0945) 80131  
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

## ORDENANZA No.89/98

### VISTO:

La necesidad de apoyar el normal funcionamiento y crecimiento de la Biblioteca Popular "Perito Moreno" de Trevelin, Y

### CONSIDERANDO:

QUE, no disponen de los recursos económicos necesarios para afrontar los gastos de funcionamiento del edificio.-

QUE, la biblioteca reúne cultural y socialmente a numerosos integrantes de la comunidad.-

QUE, uno de los objetivos de este Concejo Deliberante es apoyar concretamente a las instituciones intermedias que trabajan por el Bienestar de la comunidad, entendiendo como primordial la integración y el concepto de equidad social.-

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

## ORDENANZA

**ARTÍCULO 1º:** ABÓNESE las facturas correspondientes al consumo de gas del edificio de la Biblioteca Popular "Perito Moreno" de Trevelin.

**ARTÍCULO 2º:** IMPÚTESE a la Partida de servicios correspondientes.

**ARTÍCULO 3º:** PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

**ARTÍCULO 4º:** REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

SUSANA THOMAS  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HUGO CONDORI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 26 DE MAYO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 573.-----

**POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----**

ORDENANZA Nº 82/98

**EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----**

  
JOSE CALVO  
Secret. General de Gobierno  
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT

  
De CARLOS H. MANTIGNA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD TREVELIN  
CHUBUT

**TREVELIN, 23 de Junio de Mil Novecientos Noventa y Ocho.-----**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: ABÓÑESE las facturas correspondientes al consumo de gas del edificio de la Biblioteca Popular "Pardo Moreno" de Trévelin.  
ARTICULO 2º: IMPÚTASE a la Partida de servicios correspondientes.  
ARTICULO 3º: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.  
ARTICULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad y oprimido.  
ARCHIVASE.

  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT



  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN  
CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 25 DE MAYO DE 1998, REGISTRADA BAJO ACTA 573.